

El Govern mejora los descuentos en el Túnel del Cadí para habitantes del Berguedà, la Cerdanya y el Alt Urgell

El Govern no contempla extender la gratuidad de la C-32 y la C-16 al conjunto de tramos

El **Govern** ha aprobado mejoras en los **descuentos** en el **Túnel del Cadí** a los habitantes de **Berguedà, la Cerdanya y el Alt Urgell**. Lo recoge la modificación del **decreto** que regula esas ventajas. El objetivo es mejorar el sistema y facilitar la **movilidad local** obligada en estas áreas. Las medidas **entrarán en vigor el próximo lunes 4 de noviembre**.

Las bonificaciones consisten en la **gratuidad del peaje en las motocicletas y turismos**, que pueden beneficiarse de ello, previo registro, las personas con residencia habitual en municipios de las comarcas citadas, que llevan a cabo desplazamientos habituales de movilidad obligada local, con origen y destino en esas zonas.

En la actualidad, las tres comarcas cuentan con 22.000 habitantes que son beneficiarios de los descuentos. Uno de cada cuatro tránsitos que registra diariamente el túnel corresponden a residentes. Como consecuencia de ello, **alrededor de 1.900 tránsitos diarios se benefician del descuento del 100% en el peaje**.

El sistema ahora aprobado, que **se adaptará progresivamente**, incluye como principales mejoras la gestión de solicitudes, acreditaciones, registros y renovación de documentación, así como de comunicación con las personas usuarias, se llevará a cabo mediante **una nueva plataforma web, que entrará en funcionamiento el 31 de marzo de 2025**. Mientras no esté disponible, las personas usuarias seguirán efectuando cualquier trámite en relación al descuento para residentes a través de los canales actualmente habilitados por los consells comarcals.

Se mantendrá la atención presencial en la sede de los tres consells comarcals. Para beneficiarse del descuento, las personas inscritas deberán realizar el pago del peaje mediante el sistema dinámico **Via-T o mediante el teléfono móvil** (aplicación móvil gratuita Awai de uso personal). Para las personas que se den de alta, esta medida será aplicable desde el día 4 de noviembre de 2024. Para las ya inscritas que están registradas con tarjeta bancaria, habrá un período de transición **hasta el 30 de junio de 2025**. Para la aplicación del descuento, los beneficiarios deberán notificar la numeración que facilita **AWAI** al Consell Comarcal correspondiente.

La gratuidad del peaje será aplicable a hasta dos vehículos distintos para cada residente (dos matrículas) y hasta cuatro desplazamientos diarios por residente y medio de pago. SE añaden, a su vez dos supuestos a los beneficiarios: el profesional liberal acogido a m \acute tuas o colegios profesionales que desarrolla presencialmente la actividad econ \acute mica en cualquier de los municipios de las tres comarcas; y personas de 67 o m \acute s a \acute os que tenga asignado un centro de atenci \acute n primaria (CAP) en cualquiera de los municipios de las tres comarcas.